



0052

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital requiere la prestación de servicios personales de 100 personas para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Que, de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

uplu



0052

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El valor total de los contratos es de Tres mil seiscientos trece millones quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/Cte. (\$3.613.590.842), distribuidos de la siguiente manera:

Área de Formación	No. Contratos	Tipo de contrato / periodo fijo o por horas	No. Contratos	Valor Mensual	Valor Hora	Tiempo (Meses-Horas)	Valor de cada contrato	Valor Total de los contratos
TITULADA								
Seguridad y salud en el trabajo	30	Fijo	28	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 1.057.704.527
		Hora	2		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 59.190.704
Producción	13	Fijo	10	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 377.751.617
		Hora	3		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 88.786.056
Calidad	18	Fijo	16	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 604.402.587
		Hora	1		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 29.595.352
		Hora	1		\$ 32.594	946	\$ 30.833.924	\$ 30.833.924
Química	11	Fijo	10	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 377.751.617
		Hora	1		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 29.595.352
Ambiental	8	Fijo	8	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 302.201.293
Interacción Idonea (Ética)	2	Fijo	1	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 37.775.162
		Fijo	1			6 meses y 15 días	\$ 24.635.975	\$ 24.635.975



0052

Cultura Física	3	Fijo	2	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$75.550.323
			1			6 meses y 15 días	\$ 24.635.975	\$ 24.635.975
Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/lec 17025	2	Hora	1			198	\$6.453.612	\$6.453.612
			1			196	\$6.388.424	\$6.388.424
								\$ 3.133.252.499
COMPLEMENTARIA								
Trabajo en alturas y en espacios confinados (complementaria)	3	Fijo	3	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 113.325.485
Bilingüismo presencial (Complementaria)	5	Fijo	5	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 188.875.808
TOTAL								\$ 302.201.293
VIRTUAL								
Virtual Ambiental	1	Fijo	1	\$ 3.790.150		10 meses	\$ 37.901.500	\$ 37.901.500
Área de seguridad y salud en el trabajo. Virtual	1	Fijo	1	\$ 3.790.150		10 meses	\$ 37.901.500	\$ 37.901.500
Bilingüismo virtual (Complementaria)	3	Fijo	3	\$ 3.790.150		9 meses	\$ 34.111.350	\$ 102.334.050
TOTAL								\$ 178.137.050
TOTAL	100					TOTAL		\$ 3.613.590.842

Forma de pago contratos de 9 meses y 29 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos M/Cte. (\$37.775.162). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/Cte. (\$3.411.135). b) Un (1) pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). d) Dos (2) pagos iguales por los meses de mayo y junio de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos



0052

M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. e) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). f) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. g) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

Forma de pago contratos de 6 meses y 15 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos M/Cte. (\$24.635.975). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/Cte. (\$3.411.135). b) Un (1) pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). d) Dos (2) pagos iguales por los meses de mayo y junio de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. e) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). f) Un (1) pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). g) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de septiembre 2020 por valor de Doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos M/Cte. (\$252.677).

Forma de pago contratos de 10 meses formación virtual: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta y siete millones novecientos un mil quinientos pesos M/Cte. (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Dos millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$2.526.767). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos M/Cte. (\$1.263.383).

Forma de pago contratos de 9 meses formación virtual: Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y cuatro millones ciento once mil trescientos cincuenta pesos M/Cte. (\$34.111.350). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional por el mes de



0052

febrero de 2020 por valor de Dos millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$2.526.767). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de noviembre 2020 por valor de Un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos M/Cte. (\$1.263.383).

Forma de pago contrato por 946 horas de formación: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta millones ochocientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro pesos M/Cte. (\$30.833.924) a razón de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 946 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones quinientos nueve mil setecientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$2.509.738) correspondientes a 77 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte. (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas c) por el mes de abril un valor de Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos M/Cte. (\$2.151.204) correspondiente a 66 horas d) por el mes de mayo un valor de Tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos M/Cte. (\$3.585.340) correspondiente a 110 horas. e) por el mes de junio un valor de Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 2.868.272) correspondiente a 88 horas. f) por el mes de julio un valor de Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos M/Cte. (\$2.151.204) correspondiente a 66 horas. g) por el mes de agosto un valor de Tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos M/Cte. (\$3.585.340) correspondiente a 110 horas. h) por el mes de septiembre un valor de Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 2.868.272) correspondiente a 88 horas. i) por el mes de octubre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. j) por el mes de Noviembre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. k) por el mes de Diciembre un valor de Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos M/Cte (\$1.434.136) correspondiente a 44 horas.

Forma de pago contratos por 908 horas de formación: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Veintinueve millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos M/Cte. (\$29.595.352) a razón de Treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 908 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$2.868.272) correspondientes a 88

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



0052

horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos M/Cte. (\$3.063.836) correspondiente a 94 horas c) por el mes de abril un valor de dos millones cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$2.411.956) correspondiente a 74 horas d) por el mes de mayo un valor de Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/Cte. (\$2.737.896) correspondiente a 84 horas. e) por el mes de junio un valor de Dos millones ochocientos tres mil ochenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ 2.803.084) correspondiente a 86 horas. f) por el mes de julio un valor de Dos millones cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$2.411.956) correspondiente a 74 horas. g) por el mes de agosto un valor de Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/Cte. (\$2.737.896) correspondiente a 84 horas. h) por el mes de septiembre un valor de Tres millones ciento noventa y cuatro mil doscientos doce pesos M/Cte. (\$ 3.194.212) correspondiente a 98 horas. i) por el mes de octubre un valor de Dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. (\$2.998.648) correspondiente a 92 horas. j) por el mes de Noviembre un valor de Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/Cte. (\$2.737.896) correspondiente a 84 horas. k) por el mes de Diciembre un valor de Un millón seiscientos veintinueve mil setecientos pesos M/Cte. (\$1.629.700) correspondiente a 50 horas.

Forma de pago contrato por 198 horas de formación: Se fija como valor total para el contrato la suma de Seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos doce pesos M/Cte. (\$6.453.612) a razón de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 198 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones quinientos nueve mil setecientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$2.509.738) correspondientes a 77 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte. (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas c) por el mes de abril un valor de Setecientos diecisiete mil sesenta y ocho pesos M/Cte. (\$717.068) correspondiente a 22 horas.

Forma de pago contratos por 196 horas de formación: Se fija como valor total para el contrato la suma de Seis millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro M/Cte. (\$6.388.424) a razón de Treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 196 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$2.868.272) correspondientes a 88 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos M/Cte. (\$3.063.836) correspondiente a 94 horas c) por el mes de abril

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



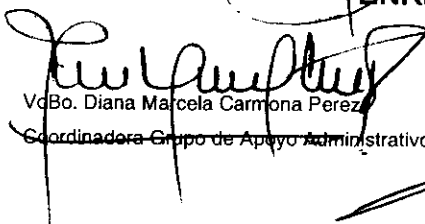
0052

un valor de Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos dieciséis pesos M/Cte. (\$456.316) correspondiente a 14 horas

CDP: El Certificado de disponibilidad que ampara la presente contratación es el Número 1520 de 2020.

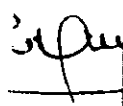
Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


VcBo. Diana Marcela Carrmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


OK Contreras



0052

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Industrial requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

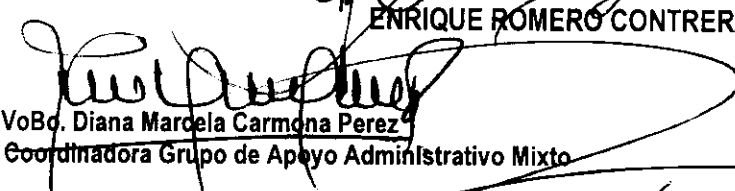
Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Industrial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Gestión Industrial para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá D.C el, 17 de enero de 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

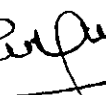
Elaboro y Reviso: Jeisson Andres Plazas Romero Profesional de Contratación 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1





0052

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ver tabla detalle de perfiles de instructores</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver tabla detalle de perfiles de instructores</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Ver tabla de forma de pago para instructores</i>
PLAZO:	<i>Ver tabla de plazo de contrato de instructores</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador (a) Académico (a), Coordinación Académica</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Fabio Hernandez Rodriguez</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión Industrial , requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la

GTH-F-075 V.04

promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones del Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “ Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Gestión Industrial tiene la necesidad de contratar los servicios personales de instructores de 100 contratos para prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en cumplimiento de las metas establecidas para el año 2020 (8.236 cupos para titulada, 54.836 cupos para complementaria y 14.080 cupos para formación virtual) ; según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena. El plazo de contratación es el siguiente:

Área de Formación	No. Contratos	Tipo de contrato/período fijo o por horas	No. Contratos	Tiempo (Meses-Horas)	Fecha de Finalización de Contrato
TITULADA					
Seguridad y salud en el trabajo	30	Fijo	28	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
		Hora	2	908	16 de diciembre de 2020
Producción	13	Fijo	10	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
		Hora	3	908	16 de diciembre de 2020
Calidad	18	Fijo	16	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
		Hora	1	908	16 de diciembre de 2020
			1	946	13 de diciembre de 2020

GTH-F-075 V.04



0052

Química	11	Fijo	10	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
		Hora	1	908	16 de diciembre de 2020
Ambiental	8	Fijo	8	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
Interacción Idonea (Ética)	2	Fijo	1	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
			1	6 meses y 15 días	18 de agosto de 2020
Cultura Física	3	Fijo	2	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
			1	6 meses y 15 días	18 de agosto de 2020
Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/tec 17025	2	Horas	1	198	5 de abril de 2020
			1	196	5 de abril de 2020
COMPLEMENTARIA					
Trabajo en alturas y en espacios confinados (complementaria)	3	Fijo	3	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020
Bilingüismo presencial (Complementaria)	5	Fijo	5	9 meses y 29 días	16 de diciembre de 2020



VIRTUAL					
Ambiental Virtual	1	Fijo	1	10 meses	10 de diciembre de 2020
Área de seguridad y salud en el trabajo. Virtual	1	Fijo	1	10 meses	10 de diciembre de 2020
Bilingüismo virtual (Complementaria)	3	Fijo	3	9 meses	10 de noviembre de 2020
TOTAL	100		100		

Puesto que el Centro de formación programo acciones de Formación profesional integral presencial y el seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en las competencias de formación titulada y/o complementaria, se hace necesario contar con un equipo interdisciplinario de instructores en las especialidades, competencias y programas anteriormente relacionados.

Por otra parte la contratación y posterior ejecución de cada uno de los contratos va a permitir satisfacer las necesidades de Formación profesional en las competencias de titulada y/o complementaria de los aprendices y atender los distintos requerimientos de la Comunidad Educativa en general al igual que conlleva a la consecución de los objetivos y metas que se han configurado en torno a los procesos de Formación profesional y complementaria y de forma general para el cumplimiento de los fines esenciales del Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión Industrial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 4. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el



0052

periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 9. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Especialidad	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada	No. Contratos
TITULADA				
Seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo Codigo:226236 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social	Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	30

GTH-F-075 V.04

Handwritten signature



0052

Producción Industrial	Tecnologo en Gestión de Recursos en Plantas de Producción Codigo:922717 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales, mecánicos y electrónicos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Logística. Especialista en Sistemas Integrados de Gestión	13
	Tecnologo en Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	
	Tecnico en Procesos de Manufactura Codigo:223318 Versión 1	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de producción.	Experiencia certificada mínima de dos años especifica en gestión de calidad en procesos de manufactura	
Calidad	Tecnologo en Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambien, Seguridad y Salud Ocupacional Codigo:122128 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad	18
Química	Tecnologo en Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 3	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogos en Química Industrial, o Ingenieros Químicos, o Licenciados químicos, o Químicos, o Microbiólogos industriales	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	11
	Tecnologo en Procesos de la Industria Química Codigo:921226 Versión 1	Ingeniero Químico, Químico, Ingeniero de Producción, Ingeniero Industrial, Ingeniero en automatización Industrial, Ingeniero Electrónico. Instrumentista Industrial y control de procesos, Ingeniero Mecánico Tecnólogo en Procesos Químicos Industriales	Mínimo 24 meses con experiencia en el área de procesos químicos industriales.	
Ambiental	Tecnologo en Control Ambiental Codigo:921206 Versión 100	Ingenieros ambientales, ingenieros químicos, ingenieros sanitarios y/o técnicos profesionales o tecnólogos del área ambiental o áreas afines.	Especialistas en Sistemas de gestión ambiental o expertos en la elaboración de planes de educación ambiental en instituciones del sector públicos o privado, implementación de sistemas de gestión ambiental ISO-14000 ó como auditor del mismo, evaluación del impacto ambiental, diseño e implementación de tecnologías de control de emisiones atmosféricas, diseño y/o implementación de sistemas de tratamiento de vertimientos, caracterización físico química y microbiológica de muestras de aguas, de tratamiento de todos, procesamientos de muestras de agua, Gestión integral de residuos sólidos domésticos, hospitalarios y peligrosos, análisis microbiológico y procesos biotecnológicos.	8

GTH-F-075 V.04



0052

Interacción Idonea Ética	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. su contratación se realiza con base en la circular 3-2009-000096 del 13 de abril de 2009.	Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.	Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano, con el enfoque basado en competencias laborales.	2
Cultura Física	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. su contratación se realiza con base en la circular 3-2009-000096 del 13 de abril de 2009.	Profesional en Cultura física . recreación y deportes	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	3
Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/tec 17025	Especialización Tecnológica Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/tec 17025 Código: 221115 Versión 1	Instructores técnicos, conformado por profesionales de las áreas de ciencias básicas, ingenieros de las áreas de: química, metalúrgica, mecánica, materiales, industrial, eléctrica o profesionales con especialización en sistemas de gestión.	Desempeño mínimo de 12 meses en actividades relacionadas con implementación de sistemas de gestión laboratorios de ensayo o calibración. preferiblemente 6 meses de experiencia en desarrollo de actividades relacionadas con procesos de formación.	2
COMPLEMENTARIA				
Trabajo en alturas y en espacios confinados	Etrenador de Trabajo Seguro en Alturas Código: 22620412 Versión 1	alternativa 1: título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. alternativa 2: profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. reentrenamiento de trabajo seguro en alturas avanzado vigente. certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. certificado de formación en armado	alternativa 1: tecnólogos experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales: doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas. experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses. alternativa 2: profesionales o profesionales con postgrado experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. doce (12) meses	3

GTH-F-075 V.04



		de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía.	relacionada con trabajo seguro en alturas.	
Bilingüismo presencial (Complementaria)	Perfil de Instructores de Bilingüismo , su contratación se realiza con base en la circular 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada * de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). *Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jovenes (Teenagers)".	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir	5
		Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada* de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jovenes (Teenagers)".	Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir	
VIRTUAL				
Ambiental Virtual (Complementaria)	Supervision Y Gestion De Residuos Peligrosos Codigo: 22230002 Versión 1	Título Profesional En Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Química, Administración Ambiental, Licenciatura En Educación Ambiental O Carreras Afines Al Área Ambiental.	Seis Meses Como Instructor Virtual. Doce Meses En El Área Técnica. Seis Meses En El Área Pedagógica.	1



0052

Seguridad y salud en el trabajo Virtual	Fundamentos del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo Codigo: 02000072 Versión 3	Título Profesional En Salud, Ingenierías, Administración Y Social Con Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y/O Salud Ocupacional.	24 Meses De Experiencia En Áreas Específicas. 6 Meses En Pedagogía	1
Bilingüismo virtual (Complementaria)	Perfil de Instructores de Bilingüismo , su contratación se realiza con base en la circular 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada * de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). *Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años /Young Learners)" y "Jovenes (Teenagers)".Capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir	3
		Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada* de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años /Young Learners)" y "Jovenes (Teenagers)".	Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir	
			TOTAL	100

Nota: Para los contratos de instructor virtual además del perfil relacionado anteriormente , deben tener capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C

GTH-F-075 V.04

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total de los contratos es de Tres mil seiscientos trece millones quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/Cte. (\$3.613.590.842), distribuidos de la siguiente manera:

Área de Formación	No. Contratos	Tipo de contrato /periodo fijo o por horas	No. Contratos	Valor Mensual	Valor Hora	Tiempo (Meses-Horas)	Valor de cada contrato	Valor Total de los contratos
TITULADA								
Seguridad y salud en el trabajo	30	Fijo	28	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 1.057.704.527
		Hora	2		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 59.190.704
Producción	13	Fijo	10	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 377.751.617
		Hora	3		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 88.786.056
Calidad	18	Fijo	16	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 604.402.587
		Hora	1		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 29.595.352
		Hora	1		\$ 32.594	946	\$30.833.924	\$30.833.924
Química	11	Fijo	10	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 377.751.617
		Hora	1		\$ 32.594	908	\$ 29.595.352	\$ 29.595.352

GTH-F-075 V.04



0052

Ambiental	8	Fijo	8	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 302.201.293	
Intreacción Idonea (Etica)	2	Fijo	1	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 37.775.162	
			1			6 meses y 15 días	\$ 24.635.975	\$ 24.635.975	
Cultura Fisica	3	Fijo	2	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 75.550.323	
			1			6 meses y 15 días	\$ 24.635.975	\$ 24.635.975	
Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/lec 17025	2	Hora	1			198	\$ 6.453.612	\$ 6.453.612	
			1			196	\$ 6.388.424	\$ 6.388.424	
								\$ 3.133.252.499	
COMPLEMENTARIA									
Trabajo en alturas y en espacios confinados (complementaria)	3	Fijo	3	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 113.325.485	
Bilingüismo presencial (Complementaria)	5	Fijo	5	\$ 3.790.150		9 meses y 29 días	\$ 37.775.162	\$ 188.875.808	
TOTAL								\$ 302.201.293	
VIRTUAL									
Virtual Ambiental	1	Fijo	1	\$ 3.790.150		10 meses	\$ 37.901.500	\$ 37.901.500	
Área de seguridad y salud en el trabajo. Virtual	1	Fijo	1	\$ 3.790.150		10 meses	\$ 37.901.500	\$ 37.901.500	
Bilingüismo virtual (Complementaria)	3	Fijo	3	\$ 3.790.150		9 meses	\$ 34.111.350	\$ 102.334.050	
TOTAL								\$ 178.137.050	
TOTAL	100						TOTAL		\$ 3.613.590.842

Forma de pago contratos de 9 meses y 29 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos M/Cte. (\$37.775.162). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/Cte.

GTH-F-075 V.04

(\$3.411.135). b) Un (1) pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). d) Dos (2) pagos iguales por los meses de mayo y junio de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. e) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). f) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. g) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413).

Forma de pago contratos de 6 meses y 15 días: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos M/Cte. (\$24.635.975). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/Cte. (\$3.411.135). b) Un (1) pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). d) Dos (2) pagos iguales por los meses de mayo y junio de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. e) Un (1) pago proporcional correspondiente al mes de Julio de 2020 por valor de Dos millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos M/Cte. (\$2.905.782). f) Un (1) pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150). g) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de septiembre 2020 por valor de Doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos M/Cte. (\$252.677).

Forma de pago contratos de 10 meses formación virtual: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta y siete millones novecientos un mil quinientos pesos M/Cte. (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Dos millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$2.526.767). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de Un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos M/Cte. (\$1.263.383).

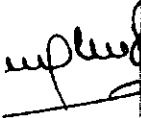
Forma de pago contratos de 9 meses formación virtual: Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y cuatro millones ciento once mil trescientos cincuenta pesos M/Cte. (\$34.111.350). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional por el mes de febrero de 2020 por valor de Dos millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$2.526.767). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/Cte. (\$3.790.150) cada uno. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al mes de noviembre 2020 por valor de Un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos M/Cte. (\$1.263.383).

Forma de pago contrato por 946 horas de formación: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Treinta millones ochocientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro pesos M/Cte. (\$30.833.924) a razón de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total

de 946 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones quinientos nueve mil setecientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$2.509.738) correspondientes a 77 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte. (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas c) por el mes de abril un valor de Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos M/Cte. (\$2.151.204) correspondiente a 66 horas d) por el mes de mayo un valor de Tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos M/Cte. (\$3.585.340) correspondiente a 110 horas. e) por el mes de junio un valor de Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 2.868.272) correspondiente a 88 horas. f) por el mes de julio un valor de Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos M/Cte. (\$2.151.204) correspondiente a 66 horas. g) por el mes de agosto un valor de Tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos M/Cte. (\$3.585.340) correspondiente a 110 horas. h) por el mes de septiembre un valor de Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 2.868.272) correspondiente a 88 horas. i) por el mes de octubre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. j) por el mes de Noviembre un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos M/Cte (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas. k) por el mes de Diciembre un valor de Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos M/Cte (\$1.434.136) correspondiente a 44 horas.

Forma de pago contratos por 908 horas de formación: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Veintinueve millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos M/Cte. (\$29.595.352) a razón de Treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 908 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$2.868.272) correspondientes a 88 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos M/Cte. (\$3.063.836) correspondiente a 94 horas c) por el mes de abril un valor de dos millones cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$2.411.956) correspondiente a 74 horas d) por el mes de mayo un valor de Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/Cte. (\$2.737.896) correspondiente a 84 horas. e) por el mes de junio un valor de Dos millones ochocientos tres mil ochenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ 2.803.084) correspondiente a 86 horas. f) por el mes de julio un valor de Dos millones cuatrocientos once mil novecientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$2.411.956) correspondiente a 74 horas. g) por el mes de agosto un valor de Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/Cte. (\$2.737.896) correspondiente a 84 horas. h) por el mes de septiembre un valor de Tres millones ciento noventa y cuatro mil doscientos doce pesos M/Cte. (\$ 3.194.212) correspondiente a 98 horas. i) por el mes de octubre un valor de Dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. (\$2.998.648) correspondiente a 92 horas. j) por el mes de Noviembre un valor de Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/Cte. (\$2.737.896) correspondiente a 84 horas. k) por el mes de Diciembre un valor de Un millón seiscientos veintinueve mil setecientos pesos M/Cte. (\$1.629.700) correspondiente a 50 horas.

Forma de pago contrato por 198 horas de formación: Se fija como valor total para el contrato la suma de Seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos doce pesos M/Cte. (\$6.453.612) a razón de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 198 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones quinientos nueve mil setecientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$2.509.738) correspondientes a 77 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones doscientos veintiséis mil



ochocientos seis pesos M/Cte. (\$3.226.806) correspondiente a 99 horas c) por el mes de abril un valor de Setecientos diecisiete mil sesenta y ocho pesos M/Cte. (\$717.068) correspondiente a 22 horas.

Forma de pago contratos por 196 horas de formación: Se fija como valor total para el contrato la suma de Seis millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro M/Cte. (\$6.388.424) a razón de Treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro Pesos M/Cte. (\$ 32.594) la hora de formación, para un total de 196 horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) por el mes de febrero un valor de Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$2.868.272) correspondientes a 88 horas b) por el mes de marzo un valor de Tres millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos M/Cte. (\$3.063.836) correspondiente a 94 horas c) por el mes de abril un valor de Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos dieciséis pesos M/Cte. (\$456.316) correspondiente a 14 horas

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: El Certificado de disponibilidad que ampara la presente contratación es el No. 1520 de 2020.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador (a) Académico (a) , área Coordinación Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva



0052

designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

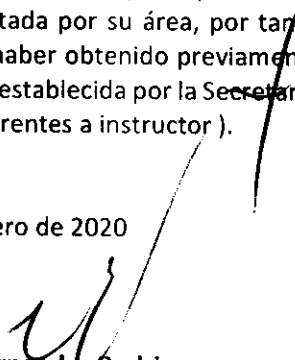
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarió(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Bogotá a los 17 días del mes de enero de 2020


Fabio Hernández Rodríguez.
Subdirector Centro de Gestión Industrial

Elaboro y Reviso : Jeisson Andres Plazas Romero- Profesional de Contratación 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
86101710	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0052

Especialidad	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada	No. Contratos
TITULADA				
Seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo Codigo:226236 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social	Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	30
Producción Industrial	Tecnólogo en Gestión de Recursos en Plantas de Producción Codigo:922717 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales, mecánicos y electrónicos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Logística. Especialista en Sistemas Integrados de Gestión	13
	Tecnólogo en Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	
	Técnico en Procesos de Manufactura Codigo:223318 Versión 1	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de producción.	Experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión de calidad en procesos de manufactura	
Calidad	Tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional Codigo:122128 Versión 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad	18
Química	Tecnólogo en Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 3	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogos en Química Industrial, o Ingenieros Químicos, o Licenciados químicos, o Químicos, o Microbiólogos industriales	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	11
	Tecnólogo en Procesos de la Industria Química Codigo:921226 Versión 1	Ingeniero Químico, Químico, Ingeniero de Producción, Ingeniero Industrial, Ingeniero en automatización Industrial, Ingeniero Electrónico. Instrumentista Industrial y control de procesos, Ingeniero Mecánico Tecnólogo en Procesos Químicos Industriales	Mínimo 24 meses con experiencia en el área de procesos químicos industriales.	
Ambiental	Tecnólogo en Control Ambiental Codigo:921206 Versión 100	Ingenieros ambientales, ingenieros químicos, ingenieros sanitarios y/o técnicos profesionales o tecnólogos del área ambiental o áreas afines.	Especialistas en Sistemas de gestión ambiental o expertos en la elaboración de planes de educación ambiental en instituciones del sector públicos o privado, implementación de sistemas de gestión ambiental ISO-14000 ó como auditor del mismo, evaluación del impacto ambiental, diseño e implementación de tecnologías de	8



0052

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			control de emisiones atmosféricas, diseño y/o implementación de sistemas de tratamiento de vertimientos, caracterización físico química y microbiológica de muestras de aguas, de tratamiento de lodos, procesamientos de muestras de agua, Gestión integral de residuos sólidos domésticos, hospitalarios y peligrosos, análisis microbiológico y procesos biotecnológicos.	
Interacción Idónea Ética	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. su contratación se realiza con base en la circular 3-2009-000096 del 13 de abril de 2009.	Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.	Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano, con el enfoque basado en competencias laborales.	2
Cultura Física	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. su contratación se realiza con base en la circular 3-2009-000096 del 13 de abril de 2009.	Profesional en Cultura física, recreación y deportes	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	3
Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/tec 17025	Especialización Tecnológica Gestión En Laboratorios De Ensayo Y Calibración - Norma Iso/tec 17025 Código: 221115 Versión 1	Instructores técnicos, conformado por profesionales de las áreas de ciencias básicas, ingenieros de las áreas de: química, metalúrgica, mecánica, materiales, industrial, eléctrica o profesionales con especialización en sistemas de gestión.	Desempeño mínimo de 12 meses en actividades relacionadas con implementación de sistemas de gestión laboratorios de ensayo o calibración. preferiblemente 6 meses de experiencia en desarrollo de actividades relacionadas con procesos de formación.	2
COMPLEMENTARIA				
Trabajo en alturas y en espacios confinados	Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas Código: 22620412 Versión 1	alternativa 1: título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. alternativa 2: profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. reentrenamiento de trabajo seguro en alturas avanzado vigente.	alternativa 1: tecnólogos experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales: doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas. experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses.	3

plu



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0052

		<p>certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía.</p>	<p>alternativa 2: profesionales o profesionales con postgrado experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas.</p>
<p>Bilingüismo presencial (Complementaria)</p>	<p>Perfil de Instructores de Bilingüismo, su contratación se realiza con base en la circular 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017</p>	<p>Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada * de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). *Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir</p>
		<p>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada* de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir</p>

5



0052

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

VIRTUAL				
Ambiental Virtual (Complementaria)	Supervisión Y Gestión De Residuos Peligrosos Código: 22230002 Versión 1	Título Profesional En Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Química, Administración Ambiental, Licenciatura En Educación Ambiental O Carreras Afines Al Área Ambiental.	Seis Meses Como Instructor Virtual. Doce Meses En El Área Técnica. Seis Meses En El Área Pedagógica.	1
Seguridad y salud en el trabajo Virtual	Fundamentos del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo Código: 02000072 Versión 3	Título Profesional En Salud, Ingenierías, Administración Y Social Con Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y/O Salud Ocupacional.	24 Meses De Experiencia En Áreas Específicas. 6 Meses En Pedagogía	1
Bilingüismo virtual (Complementaria)	Perfil de Instructores de Bilingüismo, su contratación se realiza con base en la circular 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017	Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada * de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). *Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años /Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir	3
		Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada* de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años /Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".	Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir	
			TOTAL	100

Nota: Para los contratos de instructor virtual además del perfil relacionado anteriormente, deben tener capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.



0052

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

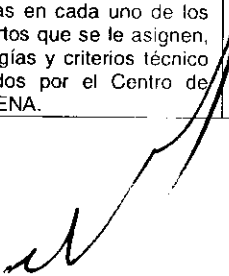
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
11-9211-168-2019	MOJICA GOMEZ JAQUELIN	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	300 Días	Valor del contrato \$36.797.570 Honorarios Mensuales \$3.679.757	Contratación Directa
11-9211-198-2019	DIAZ BONILLA MARCO AURELIO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	300 Días	Valor del contrato \$36.797.570 Honorarios Mensuales \$3.679.757	Contratación Directa
11-9211-284-2019	MORENO DURAN RAFAEL TOBIAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	300 Días	Valor del contrato \$36.797.570 Honorarios Mensuales \$3.679.757	Contratación Directa
11-9211-282-2019	SERRATO ROMERO LUIS ERNESTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	890 horas de formación	Valor del contrato \$28.164.050 Valor Hora de Formación \$31.645	Contratación Directa
11-9211-513-2018	DAZA LEVAZA SANDRA LILIANA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en la área de Ambiental y Química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	315 Días	Valor del contrato \$37.512.206 Honorarios Mensuales \$3.572.591	Contratación Directa



0052

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

11-9211-1089-2018	GONZALEZ TRUJILLO JOAQUIN FERNANDO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en la área de Producción Industrial, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	850 horas de formación	Valor del contrato \$26.115.400 Valor Hora de Formación \$30.724	Contratación Directa
11-9211-3514-2017	DEISSY YANETH HERNANDEZ FIGUEROA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en la área de Salud Ocupacional, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	311 días	Valor del contrato \$35.957.146 Honorarios mensuales \$3.468.535	Contratación Directa
11-9211-774-2017	RUEDA LILIANA INES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de Ambiental y Química en integración con la media, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	327 días	Valor del contrato \$39.172.017 Honorarios mensuales \$3.593.763	Contratación Directa


Fabio Hernandez Rodriguez.
Subdirector Centro de Gestión Industrial

Elaboro y Reviso: Jeisson Andres Plazas Romero - Profesional de Contratación 

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DISTRITO CAPITAL

No.	Categoría	Estrategia	Ejecución	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Gravidad	Medidas de mitigación	Responsable	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)
1	General	Externo	Ejecución	Ejecución de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las partes, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	2	Contrata	Permanente	Permanente	
2	Específico	Externo	Ejecución	Porcentaje que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Contrata SENA	Permanente	Permanente	
3	General	Externo	Ejecución	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad (discapacidad), muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	3	3	Contrata	Permanente	Permanente	
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo por el uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones divulga información y la usa en actividades distintas al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	4	Contrata	Permanente	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por replicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Contrata	Permanente	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera no contemplada en el contrato que se establezcan con la ejecución del contrato	Prestación de servicios sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	3	SENA	Permanente	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia alteración del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas y naturales.	3	2	2	CONTRATISTA	Permanente	Permanente	
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo por la tardanza de la ejecución del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	SENA	Permanente	Permanente	

* En todo caso, la Oficina y Dirección donde haya la necesidad se responsable de analizar la contratación a realizar y emitir la presente matriz de riesgo de acuerdo a su criterio.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: IVAN EDUARDO NIÑO GIL
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D.C.
 M.Hiño: 36-02-00-011-
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-08-7:53 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921110 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D.C
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.613.762.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.613.762.000,00
				Saldo x Comprometer:	3.613.762.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-08	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
821145 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - BTA D.C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3803-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SEMA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						3.613.762.000,00	0,00	3.613.762.000,00	3.613.762.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación:	GESTION INDUSTRIAL		Fecha de Recibido	15 DE ENERO 2020
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Número Instructores	Numero Instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular		87	5	
Complementaria presencial		8	0	
Articulación con la Educación Media		0		100

NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
		SI	NO		
	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI		VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN TOTAL LOS PERFILES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	16/01/2020
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI		VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN TOTAL LOS PERFILES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	16/01/2020
	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.	SI			
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	SI			
	Numero de instructores / familias	SI			
	Bilinguismo - perfil según lineamientos	SI			
	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			NA	
	Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador			N.A	
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector			N.A	
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	SI		INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE METAS	16/01/2020
	Se describe el objetivo de la contratación.	SI			
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Máximo hasta -16 de diciembre 2020 Calendario académico	SI			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.			N.A	
	Articulación: 11 meses Período Fijo	SI			
	Complementaria Virtual: máximo 10 meses	SI			
	Bilinguismo Virtual: máximo 9 meses	SI			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR	SI		N.A	
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	SI			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	SI			

FECHA DE LA REVISIÓN: _____
 COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: _____
 N